

CeRMi

COMITE ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



el Año Europeo de las personas con discapacidad

Ejercicio **2003**

Memoria
de Actividades
del CERMI Estatal

Entidades y empresas colaboradoras del CERMI Estatal:



Fundación ONCE

Telefónica **Móviles**



Aprobada por la Asamblea de Representantes
del CERMI Estatal de 28 de junio de 2004

CeRMi

**COMITE ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

Ejercicio **2003**

Memoria
de Actividades
del CERMI Estatal

Fecha de edición: septiembre del 2004

Edita: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

Autor: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

Realización: Galenas

ISBN:

D.L.

Imprime:

SUMARIO

I.	Consideración previa	6
II.	Balance de la acción representativa	6
	Avances legislativos	6
	Planes operativos de acción	
	Otras actuaciones	11
III.	Relaciones Institucionales	16
IV.	Acción en Europa	17
V.	Balance del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, 2003	23
VI.	Acciones de comunicación e imagen	26
	cermi.es, el periódico de la discapacidad	26
	Premios cermi.es	26
	Publicaciones	28
	Jornadas, seminarios y acciones formativas	28
VII.	Actividades en la esfera interna	29
VIII.	CERMIS Autonómicos	30





I. CONSIDERACIÓN PREVIA.

En relación con el Ejercicio 2003, el sector social de la discapacidad articulado en torno al CERMI se fijó objetivos muy elevados, habida cuenta de encontrarnos ante el Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003. El Año Europeo 2003 no podía ser, como tantas otras veces ocurrió en el pasado, una ocasión de meras celebraciones, de actos más o menos festivos, sin capacidad efectiva de transformar la realidad. Si se hubiera reducido el Año a esos estrechos límites, se hubiesen burlado las mejores esperanzas de muchas de las personas relacionadas con la discapacidad. En el diseño del movimiento social de las personas con discapacidad y sus familias, el Año Europeo debía constituir una oportunidad para lograr avanzar significativamente en dos clases de propósitos. En primer lugar, tenía que servir para mentalizar a la sociedad sobre las personas

con discapacidad y sus familias, sobre su realidad diaria, sobre sus capacidades y sobre su potencial, inédito muchas veces por causa de las restricciones, limitaciones y discriminaciones a que se ven sometidas. Debía servir para desterrar prejuicios y estereotipos que todavía falsean la percepción que la sociedad tiene de las personas con discapacidad. En segundo lugar, había de servir para sentar las bases de una nueva política de la discapacidad, para abrir un proceso político irreversible que permitiera comenzar a reparar, de modo definitivo, el déficit de ciudadanía del que aún adolecen las personas con discapacidad y sus familias.

II. BALANCE DE LA ACCIÓN REPRESENTATIVA

Uno de los objetivos del Ejercicio 2003 pasaba por la reforma y actualización del marco normativo

sobre discapacidad vigente en España hasta el momento y que, sustancialmente, no había sufrido alteraciones en los últimos veinte años, desde la aprobación en 1982 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y todo su desarrollo reglamentario posterior. Era necesario –y la celebración del Año 2003 proporcionaba el motivo perfecto– dar inicio a un proceso político que llevara la discapacidad al terreno donde siempre hubo de estar: al campo abonado de la plena ciudadanía, de los derechos, de la no discriminación, de la igualdad real de oportunidades. En el año 2003, siguiendo este propósito, se ha reformado el marco jurídico de la discapacidad con importantes leyes –Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley de protección patrimonial, transposición de la directiva de no discriminación en el empleo–, que bien usadas en el futuro, pueden servir para avanzar en la plena equiparación de las personas con discapacidad.



a. Avances legislativos.

Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con discapacidad.

- La aprobación de una Ley de estas características responde a una demanda firme del sector de la discapacidad, que venía reclamando una renovación del marco normativo regulador de la discapacidad en España, que en veinte años (desde la aprobación de la LISMI, que desarrollaba el art. 49 de la Constitución) no había sufrido un cambio sustancial.
- El sector de la discapacidad se fijó como horizonte temporal de la aprobación de esta Ley el año 2003, declarado por la Unión Europea Año Europeo de las Personas con Discapacidad. Era una de nuestras principales reivindicaciones, para tratar de evitar que el Año Europeo quedara en una mera ocasión de celebraciones, y sirviera, gracias a la renovación del marco normativo general que supone la Ley, como punto de inflexión de las políticas públicas de la discapacidad.
- La nueva Ley actualiza e introduce en nuestro Derecho nuevas dimensiones en relación con la política de la discapacidad como son: la garantía jurídica de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, inspirado en orientaciones internacionales tanto de la Unión Europea como de las Naciones Unidas. Se trata de pasar de un sistema que declara derechos a uno que los declara y los protege, dotando a las personas con discapacidad y a sus organizaciones de instrumentos efectivos para la tutela de sus derechos y libertades básicos.
- Las aspiraciones del sector de la discapacidad respecto de la nueva Ley eran muy ambiciosas, pues los problemas que aquejan a este grupo de población son muchos y muy agudos. Desde ese punto de

vista maximalista, la Ley no colma, no puede colmar las legítimas demandas de este movimiento social. Hay muchas diferencias entre la propuesta de Ley que planteó el CERMI y la que finalmente ha resultado.

- Unos de los déficits del proceso seguido para la aprobación de la Ley es que no ha contado con el consenso parlamentario y político con el que nació la LISMI. Se trata de una deficiencia, que con voluntad y ambición políticas por parte de todos llamados a intervenir hubiera podido subsanarse.
- Cualquier juicio sobre los contenidos y alcance de la nueva Ley debe venir matizado por el contexto general de la misma y por las posibilidades efectivas de aprobar una nueva Norma en un marco institucional y una configuración territorial y reparto de competencias que limita el margen de maniobra a la hora de legislar.





- No obstante, la nueva Ley, pese a sus limitaciones e inconcreciones, que las tiene, y a su abuso del desarrollo normativo y reglamentario (deja muchas cuestiones pendientes de regulación ulterior), puede ser útil en el proceso de llevar la discapacidad al campo de los derechos humanos, donde siempre hubo de estar.
- La Ley, gráficamente expresado, es una "caja de herramientas" que bien "usadas" en manos de un movimiento asociativo activo, sólido y pujante puede contribuir a avanzar en la plena equiparación de las personas con discapacidad.
- La plena igualdad de las personas con discapacidad es un proceso de largo alcance, que no se conseguirá de la noche a la mañana, pero con aportaciones como las que representa esta Ley se comienza una senda que ha de ser irreversible. Estamos dando pasos en la buena dirección, aunque desde el CERMI se hubiera deseado que el ritmo fuese más intenso.

- Ahora, una vez aprobada la Ley, debemos centrarnos en completar los desarrollos pendientes, pues la Ley, como ya se ha dicho, remite a muchas normas de aplicación y ejecución.
- Desde el CERMI, vamos a vigilar los plazos y vamos a ser exigentes con su cumplimiento, formulando las propuestas que a juicio del sector deben completar el radio de acción de la Ley que debemos lograr que tenga el máximo alcance.

Ley de Protección patrimonial de las personas con discapacidad.

- Esta iniciativa legislativa trata de responder a una petición antigua e insistente del sector de la discapacidad que venía entendido como necesario la existencia de fórmulas jurídico-patrimoniales destinadas a atender las necesidades económicas de las personas con discapacidad severa.
- El objeto esencial de la Ley es regular un patrimonio autónomo con

personalidad jurídica separada y con un tratamiento fiscal "privilegiado", que anime a las familias de personas con discapacidad severa y, en su caso, a éstas mismas, a destinar ahorros para las necesidades futuras de personas con discapacidad. Esta fórmula jurídico-patrimonial no existía en España y tampoco hay ejemplos en Europa similares.

- Se crea específicamente para personas con discapacidad severa (discapacitados intelectuales de cualquier grado y físicos y sensoriales con grado de discapacidad igual o superior al 65%).
- Los patrimonios que se creen acogidos a esta Ley deberán atenerse a lo establecido en la misma respecto de la administración, gestión, fiscalización y rendición de cuentas. Se da una amplia libertad a la persona que constituye el patrimonio, pero se establecen asimismo mecanismos de control con una intervención considerable del Ministerio Fiscal y de la Hacienda Pública.



- Según la nueva Ley, podrán realizar aportaciones a estos patrimonios las personas con discapacidad, sus familias e incluso las empresas siendo esto último una novedad significativa.
- Junto a la regulación del patrimonio protegido y con el fin de favorecer patrimonialmente a las personas con discapacidad, se modifica el sistema de legítimas del Derecho Civil común, confiando a los padres la posibilidad de alterar las legítimas para beneficiar al hijo/a con discapacidad que esté incapacitado/a judicialmente. Asimismo, se introduce una causa de desheredación en caso de ausencia de testamento cuando los llamados a heredar no han atendido convenientemente a la persona con discapacidad.
- Otras novedades de naturaleza jurídico-civil son la regulación de la autotutela, sin precedentes en nuestro Derecho común, para que la propia persona que cree que en algún momento de su vida puede llegar a estar incapacitado, establezca su propio régimen de tutela. También se regula el contrato de alimentos entre parientes y se da un trato preferente a las personas con discapacidad respecto del derecho de habitación en el caso de herencias.
- La viabilidad práctica de una iniciativa legal de estas características depende del tratamiento fiscal que se le dé, pues sólo si hay generosidad por parte de la Hacienda Pública se fomentará el ahorro y se animará a las familias y empresas a crear estos patrimonios o a hacer aportaciones a los mismos.
- La Ley establece un régimen fiscal muy similar al que ya existe para los planes de pensiones de personas con discapacidad, modelo que el CERMI no considera, y así lo ha expresado en numerosas ocasiones, como el más apropiado, ya que son realidades y fórmulas de previsión muy distintas. El CERMI, a lo largo de la

tramitación parlamentaria, ha propugnado un modelo de exención fiscal de entrada y salida de flujos a estos patrimonios y en caso de extinción del patrimonio la reversión a los aportantes, que finalmente el Legislador no ha asumido.

- La valoración del sector respecto de la nueva Ley es que puede ser una fórmula interesante para estimular la constitución de patrimonios en favor de personas con discapacidad, aunque en aspectos puramente civiles podría haber ido más lejos en favor de la autonomía de la persona con discapacidad, pero que para el fin de protección patrimonial y económica no ha establecido un régimen fiscal lo suficientemente incentivador, por lo que sus efectos reales están por ver. Sin duda, deberá ser mejorada en esos y otros aspectos y es una tarea que se incluye ya en la agenda de asuntos pendientes del sector para los próximos meses y años.





10



- Al margen de la oportunidad y valoración de la nueva norma legal, como consideración general y principio en el campo de la protección económica, hay que dejar sentado que para el movimiento social de la discapacidad las fórmulas de ahorro privadas son sólo una vía complementaria en el sistema de protección social integral que venimos demandando. Cualquier modalidad privada –distinguiendo muy bien a estos efectos entre las de iniciativa social, como las mutualidades, con clara vocación social, y las puramente mercantiles– tiene por naturaleza un alcance limitado en cuanto a la población beneficiaria, pues muchas familias y personas con discapacidad no gozan de capacidad de renta suficiente como para hacer uso de mecanismos ligados al ahorro.
- La protección económica de las personas con discapacidad –y ésta es una aspiración irrenunciable– debe constituir un dere-

cho subjetivo garantizado por los poderes públicos.

Ley de Protección a las Familias Numerosas.

- Aunque se trata de una norma legal no específicamente dirigida a la discapacidad, sino a la protección de determinados tipos de familias, las más numerosas en cuanto a miembros, el sector se fijó como objetivo introducir en esta Ley determinados aspectos relacionados con la discapacidad, de modo que la situación de discapacidad en la familia numerosa supusiese un plus de atención o protección legal.
- La consecución de este objetivo se ha conseguido en un grado aceptable, aunque no total, pues se introdujeron en la fase de trámite parlamentario, a propuesta del CERMI, determinadas mejoras que benefician directamente a las familias con miembros con discapacidad. Entre ellas, la creación “ex novo” de un nuevo sub-

sidio para familias numerosas que tengan en su seno a hijos que sean alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.

Transposición de la Directiva de la Unión Europea de Igualdad de trato en el empleo.

La transposición, en tiempo, de la Directiva 78/2000, sobre establecimiento de un marco de igualdad de trato en la ocupación y en el empleo, era otro de los objetivos legislativos que se había fijado el sector para el Año 2003 y que finalmente se ha alcanzado, al haber aprovechado el Gobierno la aprobación de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 2004 para proceder a esta incorporación al Derecho español. Para la discapacidad, los términos de la transposición –que introduce la dimensión de la no discriminación en nuestra legislación de integración laboral– pueden considerarse aceptables, aunque no se ha avanzado todo lo que hubiera sido deseable.

Retroceso en la protección social

La situación general de avances para la discapacidad durante el año 2003 se vio ensombrecida, por la aprobación, en el último momento del ejercicio y en contra de los criterios del sector, que se opuso reiteradamente a lo largo de su tramitación parlamentaria, de una medida en materia de Seguridad Social, que a partir del 1 de enero de 2004, tornaba incompatibles, sin carácter retroactivo, entre sí la pensión de orfandad y las asignaciones por hijo a cargo mayor de 18 años y con un grado de discapacidad igual o superior al 65%. Dicha medida suponía un retroceso efectivo en el grado de protección social de las familias con personas con discapacidad grave en su seno, al mermar el nivel de ingresos que dichos núcleos familiares pudieran recibir en el futuro, de darse la situación de hecho. [Dicho retroceso se resolvió a efectos prácticos, gracias a la acción del CERMI Estatal, con la aprobación, ya en 2004, del Real Decreto 364/2004, de 5 de marzo, que reconfigura estas prestaciones, manteniendo el mismo nivel

de ingresos para las familias con personas con discapacidad grave en su seno. No obstante, el CERMI Estatal sigue reclamando un retorno al régimen jurídico existente antes de la entrada en vigor de Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de medidas específicas en materia de Seguridad Social, que operó el cambio legal denunciado.]

Otras normas legales.

En el Año 2003, se ha seguido la línea de actuación del CERMI de revisar sistemáticamente toda la producción legislativa de las Cámaras para tratar de incorporar la perspectiva de la discapacidad horizontalmente a todas las nuevas normas legales que se van promulgando. Así, cabe citar avances en normas como:

- Ley de Seguridad Aérea.
- Ley de ordenación de los transportes terrestres.
- Ley del sector ferroviario.
- Ley de Reforma Económica.
- Ley General Tributaria.
- Ley General de Telecomunicaciones.

- Ley de Empleo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley de Firma Electrónica.
- Ley de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social.

b. Planes Operativos de acción.

Como complemento a la acción en la esfera legislativa, se han desarrollado durante el Año 2003 otras actuaciones en el plano operativo, consistentes en la propuesta, negociación, aprobación y aplicación de planes de acción directos. Así, en este Año 2003 se han aprobado y están en distinta fase de ejecución los siguientes Planes:

- II Plan de Empleo MTAS-CERMI, suscrito en diciembre de 2002. El II Plan de Empleo MTAS-CERMI se halla en fase de desarrollo y aplicación. Todas las medidas con rango normativo de ley están aprobadas o en proceso de aprobación, quedando pendientes de materialización aquéllas que tie-





nen rango normativo reglamentario. En estos momentos, nos encontramos, a través de la Comisión de Seguimiento establecida, negociando esos desarrollos.

- Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, aprobado en julio de 2003. Se trata de un desarrollo de la Ley de igualdad, que recoge expresamente la necesidad de aprobar un plan de estas características. Es el primer plan nacional de accesibilidad que se aprueba en España y de ahí su importancia, al ser el instrumento operativo de la parte de accesibilidad de la nueva Ley de Igualdad.
- Plan de Acción de las Personas con Discapacidad 2004-2007, aprobado en diciembre de 2003. Se trata del II Plan de estas características, después del I Plan que tuvo vigencia entre 1996 y 2002.

c. Otras actuaciones.

Al margen de los resultados legislativos expuestos en el apartado anterior,

es preciso referirse a otras iniciativas y avances, no estrictamente relacionados con nuevas normas, de interés para el sector de la discapacidad:

Renovación del Pacto de Toledo sobre el futuro de la Seguridad Social en España.

La acción del sector ante la Comisión encargada del Congreso de los Diputados, los distintos grupos parlamentarios y el Gobierno de la Nación, permitió que en las recomendaciones resultantes de la renovación del Pacto de Toledo sobre el futuro de la Seguridad Social se incluyeran dos nuevas de enorme repercusión para las personas con discapacidad. Una, la primera, dedicada a la necesidad de regular la atención a la dependencia, que afecta principalmente a personas mayores o con discapacidad severa, y la otra, la segunda, a la necesidad de que la legislación de Seguridad Social tuviera especialmente en cuenta a las personas con discapacidad, evitando discriminaciones.

De igual modo, hay que resaltar la inclusión de un representante del CERMI en el Comité de Expertos designado por el Gobierno de la Nación para el estudio y propuestas en materia de atención a la dependencia.

Foro Justicia y Discapacidad.

En diciembre de 2003, se ha constituido el Foro Justicia y Discapacidad, en el que participan todas las instancias públicas relacionadas con la Justicia. Se trata de una iniciativa del máximo interés, a pesar de que en su seno no hay presencia directa del sector de la discapacidad, pues se involucra, a través de un marco estable, al tercer poder del Estado (el judicial) en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Regulación de la jubilación anticipada de personas con discapacidad severa.

Otro hecho relevante del 2003, ha sido la regulación reglamentaria de la jubilación anticipada de las personas

con discapacidad (aprobada mediante Real Decreto el 5 de diciembre de 2003) que, a pesar de no colmar las expectativas del sector, supone un avance en la mejora de la protección social. El CERMI Estatal reiterará su posición conocida de que la jubilación anticipada alcance a todas las personas con discapacidad que desarrollen una actividad laboral, por lo que pide su extensión a las personas con un grado de discapacidad entre el 33 y el 65 por ciento, actualmente no beneficiarias de esta medida.

Educación para todos.

Si bien es cierto que las aspiraciones del movimiento asociativo articulado en torno al CERMI en materia educativa son muy ambiciosas y no se han visto satisfechas por entero, es necesario dejar constancia de los trabajos y los logros, en su caso, obtenidos en este ámbito durante el año 2003.

Por un lado, hay que referirse al funcionamiento regular del Foro para la Atención Educativa a las

Personas con Discapacidad, constituido el 3 de diciembre de 2002, que se ha reunido en sesión plenaria dos veces durante el año 2003.

Además, no conviene pasar pro alto que, si bien la aprobación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación se produjo a finales del año 2002 (23 de diciembre de 2002), su desarrollo reglamentario se ha acometido en el año 2003. Pese a las reticencias y falta de reflejos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), el CERMI ha participado activamente, proponiendo medidas e incluyendo referencias a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas con la discapacidad, en la redacción de más de una decena de Reales Decretos relativos a:

- Educación Pre-escolar.
- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria.
- Bachillerato.

- Requisitos mínimos de centros escolares.
- Elementos básicos de los documentos de evaluación.
- Prueba General de Bachillerato.
- Acceso a los estudios universitarios.

Sin olvidar, igualmente, la intensa actividad del CERMI en la redacción de los Reales Decretos relativos a Formación Profesional (Directrices de los certificados de profesionalidad, etc.).

Por otro lado, el CERMI ha tenido la oportunidad de estar representado, por medio de la Presidenta de la Comisión de Educación y Vicepresidenta del CERMI, así como por su experta en Asuntos Europeos, en la Conferencia Europea sobre Necesidades Educativas Especiales y Tecnologías de la Información, celebrada en Madrid en octubre de este año.

A pesar de que la comunicación con el MECD no ha sido lo fluida que hubiese convenido, tal como se ha demandado





en reiteradas ocasiones y que los resultados no son lo satisfactorio que sería de desear, desde el movimiento asociativo de la discapacidad integrado en el CERMI, consideramos que el balance de este año 2003 en materia educativa ha sido positivo.

Subcomisión para el estudio de la discapacidad del Congreso de los Diputados.

Durante el año 2003, la Subcomisión del Congreso de los Diputados creada para examinar la situación de las personas con discapacidad concluyó sus trabajos y está próxima a aprobar sus recomendaciones, que se dirigirán al Gobierno de la Nación a modo de orientaciones para la política de discapacidad que se desarrolle en los próximos años.

Colaboración institucional del CERMI durante 2003:

- Convenio de colaboración entre la Fundación Dragados y el CERMI por el que se instrumenta la

colaboración entre ambas entidades para la edición del "Plan Estatal de Accesibilidad del CERMI", 5.03.2003.

- Convenio de colaboración entre la Obra Social de Caja Madrid y el CERMI, 25.06.2003.
- Convenio de colaboración entre SPANAIR S.A., la FUNDACIÓN ONCE y el CERMI en materia de mejora de la atención a los pasajeros con discapacidad, 22.07.2003.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el CERMI en materia de promoción de la accesibilidad a las playas y demás zonas litorales por parte de las personas con movilidad reducida, 22.07.2003.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y el CERMI para la promoción de las mujeres con discapacidad, 13.11.2003.
- Convenio de colaboración entre la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y el CERMI, 20.11.2003.
- Convenio de colaboración entre

el Ministerio de Fomento y el CERMI para la mejora de las condiciones de vida y accesibilidad de las personas con discapacidad en los ámbitos de competencia del Ministerio de Fomento, 2.12.2003

- Convenio de colaboración entre la Asociación Telefónica de Asistencia a Minusválidos (ATAM Telefónica) y el CERMI, 23.12.2003.

III. RELACIONES INSTITUCIONALES

La capacidad de interlocución del CERMI Estatal y su carácter de referente de la discapacidad en el ámbito estatal, se pone de manifiesto en las relaciones y contactos institucionales mantenidos durante el año 2003, a los que se dio traslado de la realidad de la discapacidad y de las necesidades y demandas de este sector de población.

A título de ejemplo, se reseñan algunos de los contactos producidos durante el año 2003:



- S. M. el Rey.
- S. M. la Reina.
- S. A. R. el Príncipe de Asturias.
- Presidente del Gobierno.
- Vicepresidenta de la Comisión Europea.
- Comisario Europeo responsable de Economía
- Ministro de Hacienda.
- Ministro de Justicia.
- Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Ministra de Administraciones Públicas.
- Ministra de Sanidad y Consumo.
- Secretario de Estado de la Seguridad Social.
- Secretario de Estado de Fomento.
- Secretaria General de Asuntos Sociales.
- Secretaria General de Empleo.
- Directora General del Instituto de la Mujer.
- Director de la Filmoteca Nacional.
- Director General de Ferrocarriles.
- Representantes del Consejo General del Poder Judicial

- Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.
- Secretario General del Partido Popular.
- Secretario General del PSOE.
- Coordinador General de IU.

IV. ACCIÓN EN EUROPA

2003 ha sido el primer Año Europeo que se ha planteado de forma descentralizada, de ahí que la acción del sector durante este Año 2003 se ha concentrado fundamentalmente en la esfera interna española, dejando la escala europea a entidades directamente concernidas como el Foro Europeo de las Personas con Discapacidad. En todo caso, son de destacar algunas iniciativas en el ámbito europeo e internacional, en las que España ha tenido un papel considerable. El CERMI, no obstante, es un miembro activo y relevante del Foro Europeo de las Personas con Discapacidad, al que presta una colaboración y apoyo constantes, planteando nuevas vías de acción y

propuestas, para lo cual se le da el oportuno soporte (técnico, etc.).

Como aportaciones más reseñables, pueden citarse:

- 1 Incorporación de la Carta Europea de Derechos Fundamentales de la Unión Europea al Proyecto de futuro Tratado Constitucional, con carácter vinculante, así como del principio de no discriminación por razón de discapacidad.
- 2 Avances en los trabajos de la ONU para dotarse de una Convención Internacional sobre derechos de las personas con discapacidad.
- 3 Declaración del Año 2004 por la XIII Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, como Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad.
- 4 Participación en la Segunda Conferencia Europea de Ministros Responsables de Políticas de Integración de las Personas con Discapacidad del Consejo de





Europa, celebrada en Málaga los días 7 y 8 de mayo.

- 5 Parlamento Europeo de las Personas con Discapacidad, celebrado los días 10 y 11 de noviembre. Evento político auspiciado por la institución europea más cercana a la sociedad civil, que ha permitido a más de 200 europeos con discapacidad y sus familias presentar sus reivindicaciones políticas y defender sus derechos. El resultado final de este acontecimiento ha sido la adopción de una Resolución sobre el legado del Año Europeo y un Manifiesto dirigido a las próximas elecciones europeas de 2004.

Comité de Consejos Nacionales de Países del Sur de Europa, SEDC.

Los días 12 y 13 de septiembre de 2003 se celebró en Zakynthos, Grecia, la 6ª Reunión del Plenario del Comité de Consejos Nacionales del Sur de Europa. Se adoptó una resolución en el marco de los trabajos relacionados con el futuro Tratado

Constitucional de la Unión Europea, de acuerdo con la cual los Países del Sur acuerdan tomar la decisión de instar a sus respectivos Jefes de Estado o de Gobierno a que, en el transcurso de la Conferencia Inter-gubernamental que se inicia el 4 de octubre, apoyen, por una parte, la posibilidad de que las decisiones sobre no discriminación se tomen por mayoría cualificada, y, por otra parte, a que apoyen lo ya obtenido en beneficio de la discapacidad en el borrador de texto existente en este momento, elaborado por los miembros de la Convención Europea

V. BALANCE DEL AÑO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2003

Haciendo un apresurado balance de lo que ha representado el Año Europeo, se ha avanzado durante 2003. Podemos decir, sin triunfalismos, que no ha sido un Año mera-

mente retórico, ha sido un año de progreso importante y real para el sector, pero sobre todo ha sido un ejercicio de un intenso trabajo, con gran presencia política y social.

En relación con la percepción social de la discapacidad, el Año Europeo 2003 ha servido para que la discapacidad, como sector social, como grupo ciudadano con singularidades, se haya hecho más presente y la percepción que la sociedad tiene de nosotros se ha hecho progresivamente más normalizada. Aunque los medios de comunicación de masas, no son especialmente proclives a tratar normalizadamente la realidad de la discapacidad, como ocurre con casi todos los demás sectores sociales, la realización, a lo largo del Año, de múltiples actos públicos y la presentación de gran número de iniciativas ha hecho más intensa la atención de los medios y por tanto de la sociedad hacia las personas con discapacidad y sus organizaciones. Grandes actos como la apertura y



clausura del Año, las recepciones con miembros de la Casa Real, entrevistas con el Presidente del Gobierno y los líderes de la oposición, han atraído el foco de los medios a la discapacidad, aunque esta continuará siendo la gran cuestión pendiente, pues estamos lejos de un grado satisfactorio de atención.

En el plano del diálogo civil, tan relevante y decisivo para una entidad como el CERMI que desea realizar una tarea de "lobby", durante el año 2003, se ha avanzado en la interlocución con los poderes públicos, con el Gobierno de la Nación, con los grupos políticos y parlamentarios; se han dado pasos firmes en ese término tan noble de la democracia participativa, de la democracia activa de los ciudadanos. La discapacidad, este Año 2003, ha adelantado puestos en las prioridades de la agenda política, anticipo de lo que va seguir ocurriendo, y con más intensidad, en los próximos meses y años.

En cualquier caso, y a pesar de los resultados alentadores del Año 2003 en España, que han llevado al Foro Europeo de la Discapacidad a afirmar que España y Bélgica son los dos países con un balance más intenso de actuación dentro de la Unión Europea, no conviene dejarse llevar por el triunfalismo. La situación de las personas con discapacidad es todavía tan problemática, sus necesidades y demandas tan apremiantes, la respuesta que éstas reciben por parte de la sociedad tan limitada, que lo peor que podríamos hacer es incurrir en triunfalismos, en la cómoda falacia de pensar que todo está resuelto o en proceso de resolverse. Nada más lejos de la realidad; los problemas son tantos y tan insidiosos, que se requerirá una gran ambición colectiva y el compromiso firme de todos, sostenido en el tiempo, para que las personas con discapacidad adquiramos la plena ciudadanía y liberemos el potencial que tenemos la obligación de aportar a la comunidad a la que pertenecemos por derecho.

El Año 2003 no debe agotarse en sí mismo, sino que debe ser transitivo. Tras la confección del correspondiente balance, y la valoración política oportuna, hay que pensar en el post-2003, que ha de permitir "poner en valor" y prolongar los efectos positivos conseguidos por esta celebración, buscando en todo momento desencadenar espirales irreversibles en beneficio del sector de la discapacidad.

El éxito del Año Europeo dependerá esencialmente de la medida en que logre generar resultados duraderos después de su clausura. Afianzar y ensanchar esos resultados es la tarea a la que desde mañana mismo, como movimiento social de la discapacidad, hemos de aplicarnos.

The image shows the cover of a magazine supplement titled 'Suplemento "Especial Navarra"'. At the top, it features the CERMI logo and the text 'II Premios "cermi.es"'. Below this, there are several article teasers with small images:

- El Actuario:** Mariano Rajoy anuncia una Ley Integral para las personas dependientes. El secretario general del IRE en el marco de una reunión con el CERMI se compromete a cooperar en el estudio de discriminación por...
- Zapatero asegura...** que instaurará en el Sistema Nacional de Atención a las personas dependientes...
- DOCUMENTOS CERMI II:** sobre cumplimiento de la Ley de Medidas de Promoción de las personas con discapacidad y del desarrollo de la actividad profesional (pág. 107)
- Anna Diamatopoulou:** Comisaria Europea de Empleo y Asuntos Sociales. "La Comisión Europea publicará un informe bianual sobre la situación de las personas con discapacidad en la UE"
- Ana Pastor:** Ministra de Sanidad y Consumo. "Las personas con discapacidad requieren una prestación socioasistencial integral"

 At the bottom of the cover, there is a large stylized '@' symbol and a small square icon.



VI. ACCIONES DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

Cermi.es, el periódico de la discapacidad.

Un año más, *cermi.es*, el periódico de la discapacidad, ha sido la publicación de referencia del movimiento social de la discapacidad en España. Durante el año 2003, se han editado 11 números, con una tirada aproximada de 50.000 ejemplares mensuales.

Premios *cermi.es* 2003.

En la segunda convocatoria de los Premios *cermi.es*, celebrada el 3 de febrero de 2004, resultaron ganadores, según modalidades, estas instituciones, empresas y personas:

- En la categoría de integración laboral, EUROPCAR,
- En la categoría de investigación social y científica, MICROSOFT.

- En la categoría de acción social y cultural, FUNDACION TELEFÓNICA.
- En medios de comunicación, DOCUMENTOS TV de Televisión Española.
- En la categoría institucional, OBRA SOCIAL DE CAJA MADRID.
- Además, en esta edición se ha concedido un Premio Especial 2003 para conmemorar el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, galardón que ha recaído en la Comisaria de Empleo y Asuntos Sociales de la Unión Europea, ANNA DIAMANTOPOULOU.

Publicaciones editadas en 2003.

- "Turismo Accesible", número 4 de la Colección *cermi.es*.
- "Plan del CERMI para la protección de las familias con personas discapacitadas", número 5 de la Colección *cermi.es*.
- "Plan Estatal de Accesibilidad del CERMI", número 6 de la Colección *cermi.es*.

- "Discapacidad y exclusión social en la Unión Europea", número 7 de la Colección *cermi.es*.
- "Nueva legislación sobre discapacidad en España", número 9 de la Colección *cermi.es*.

Jornadas, seminarios y acciones formativas.

Como complemento de las actividades del CERMI, durante 2003 se llevaron a cabo las siguientes iniciativas de debate, reflexión y formación:

- Jornada de CERMIS Autonómicos, 9 de enero de 2003.
- Foro de ONGS paralelo a la segunda conferencia ministerial del Consejo de Europa sobre discapacidad, en colaboración con la Fundación ONCE, el Foro Europeo de Discapacidad y el IMSERSO. 7-8.04.2003.
- Seminario "Antonio Millán Moya". Accesibilidad y recuperación del patrimonio histórico-monumental, en colaboración con la Fundación ONCE, el Ayuntamiento de



Granada y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. 29.04.2003.

- Acceso regular de las personas con discapacidad a los servicios bancarios y de seguros, en colaboración con el Instituto Nacional del Consumo. 4.11.2003
- Mujer con discapacidad y empoderamiento, en colaboración con el Instituto de la Mujer. 13.11.2003
- Menores con Discapacidad, ¿infancia vulnerable?, en colaboración con el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. 27.11.2003
- Discapacidad y Fiscalidad, cuestiones actuales, en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales. 16.12.2003.

VII. ACTIVIDADES EN LA ESFERA INTERNA

A lo largo del ejercicio 2003, y con arreglo a lo establecido en el Plan de Actuación para dicho año, se han desarrollado, como más destacadas, estas actividades:

Reconfiguración de la estructura interna del CERMI.

El Comité Ejecutivo del CERMI de 21 octubre de 2003 aprobó la designación de Miguel Carballada Piñeiro como miembro del Comité Ejecutivo del CERMI en representación de la ONCE, en sustitución de Antonio Millán Moya, quien cesa en esta responsabilidad de representación. Asimismo, aprobó el nombramiento de Carlos Rubén Fernández Gutiérrez como nuevo Secretario General del CERMI en sustitución de Antonio Millán Moya.

Por otra parte, en el ejercicio 2003, se procedió a una reconfiguración de la estructura interna y de apoyo del Comité Ejecutivo y de la Presidencia y Secretaría General del CERMI. Se redefinieron las Comisiones y Grupos de Trabajo y se creó la figura del Comisionado para los CERMIS Autonómicos, responsabilidad que recayó en Antonio Millán Moya, ex-Secretario General del CERMI.

Reforma de los Estatutos sociales y demás normas básicas reguladoras.

En la Asamblea General Ordinaria de la entidad celebrada el 25 de junio de 2003 se aprobaron, entre otras cuestiones relevantes, la reforma de los Estatutos sociales, adaptándolos así a la nueva Ley Orgánica de Asociaciones.

Incorporación de nuevos socios.

En el año 2003, continuó el proceso de incorporación de nuevos socios a la estructura representativa del CERMI. Así, en este ejercicio se aprobó la admisión y se produjo la integración de la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE) y de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), como socios ordinarios.



VIII. CERMIS AUTONÓMICOS

A lo largo de 2003, se ha seguido prestando una atención especial al desarrollo y actividades de los CERMIS Autonómicos, coordinando actuaciones, armonizando líneas de acción y prestando apoyo y asesoramiento.

En esta línea de acción, se organizó, en el mes de enero, la Jornada anual de CERMIS Autonómicos que estuvo centrada en el Año Europeo 2003 desde la perspectiva de las Comunidades y Ciudades Autonómicas, en la que se llegó a unas conclusiones que sirvieron para orientar a los CERMIS Autonómicos en sus actuaciones en el marco del Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

